instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticiongrio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de ocho meses. Caso de no ser factible lo enteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la un plazo máximo de ocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Director general, por orden, el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora.

24959

RESOLUCION de la Dirección Ceneral de la Energia por la que se autoriza la reforma de la línea de transporte de energia eléctrica que se cita yse declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para reformar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en contrata de la utilidad entitica. creto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación for-

el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley
de 24 de noviembre de 1939,
Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la
Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:
Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la reforma de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a
220 KV. de tensión Ichas-Abadiano (Basauri-Ormastegui), que
consistirá en el paso de simple a doble circuito entre sus apoyos números 1 al 33 (actual 35), ya que el vano de salida de
la subestación de Ichaso es de doble circuito, discurriendo
por el mismo trazado. Este tramo reformado tendrá una longitud de 12,838 kilómetros, constará de dos circuitos, se construirá con conductores de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección cada uno se modificarán los actuales apoyos
y aislamiento para adaptarlos a las nuevas características de
la línea y se protejerá contra las sobretensiones de origen atmosférico con cable de acero de 53 milímetros cuadrados de
sección. sección

sección.

La finalidad de esta reforma será la de atender el aumento de potencia solicitada por las Empresas «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima», y «Aforasa».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticlonario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente comprese de conservaciones de conservacio un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prorrógas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Macrid 14 de seriorphes de 1876. El Directo apparato

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Director general, por orden, el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez, Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa.

24960

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza el seccionamiento de la línea de transporte de energia eléctrica que se ci-ta ·· se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guipúzcoa, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para reformar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

de 24 de noviembre de 1939,
Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la
Seccion correspondiente de la misma, ha resuelto:
Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el seccionamiento de la línea «Ichaso-Abadiano» (Basauri-Ormaiztegui), a 220 KV. de tensiór, para construir una derivación hasta la nueva subestación de «Unión Cerrajera, S. A.», con la finalidad de alimentarla.

la finalidad de alimentaria.

El tramo aérec de derivación tendrá una longitud de 3,377 kilómetros, se construirá de doble circuito a 220 KV., con conductores de aluminio-acero de 546 milimetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento por medio de cadenas de aisladores, y se iniciará en el apoyo número 29 de la citada línea «Ichaso-Abadiano» y su final en la nueva futura subestación transformadora de Vergara de «Unión Correiras. Cerrajera, S.

Su capacidad de transporte es de 270 MW. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un hilo a tierra que será de acero de 53 milímetros cuadrados de

sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1963, sobre expropiación forzos: y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación de un piazo máximo de cinco meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunido a V. S.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años .
Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Director general,
por orden, el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa.

24961

RESOLUÇION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita-

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarlos ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2818/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de seuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1839. forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 120, línea a 13,2 KV. La Roca de la Sierra-La Nava de Santiago.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,860. Tensión de servicio: 13,200 V.

Conductores: Aluminio-acero; 3 por 54,6 milimetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: La Nava de Santiago C. T. número 2

Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200±5 por 100/220-127.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico Sector.

Presupuesto: 1.077.661 pesetas Procedencia de los materiales; Nacional. Referencia: 10.177/9.533. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalar, en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1986, de Se sensial. El el capitulo 17 del ciado Becisto Establec. 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial,
Ricardo Serrano Rodríguez.—5.627-15.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 24962

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la industria eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección corres-

pondiente ha resuelto:
Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las si-

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 2, línea de circunvalación número 1, en Alburquerque.
Final: C T proyectado.
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,025. Tensión de servicio: 13.200 V. Conductores: Aluminio-acero; 3 por 54 e milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: Cristal Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Recinto E. T. D. «Alburquerque».

Tipo: Intemperie Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V. Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico

Presupuesto: 245.543 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 10.177/9570.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuerte el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968 de 20

Badajoz, 15 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.710-15.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-24963 celona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. guientes:

Número del expediente Sección 3.º AS/MC 10.215/77. Final dad: Ampliación de la red de distribución en alta tersión con línea en tendido aéreo y subterráneo. Or sen de la línea Apoyo de la línea a E.T. «III Rifa». Final de la misma: E.T. 350, «Aragall». Término municipal a que afecta: Corbera de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV. Long⁴tud en kilómetros: 0,110 de tendido aéreo y 0,160 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio-acero.

Material de apoyos: Hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1986. bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1978.-El Delegado provincial accidental. -10.973 C.

RESOLUCION de la Delegación Provinciai de Bar-24964 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos ios trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 8, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposto ón de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las si-

Número del expediente: Sección 3.º AS/MC 30.774/77.
Final·dad: Ampliación de la red de distribución en alta
tensión con lirea en tendide subterráneo.
Origen de la línea: C/S 25 KV. a E. T. 4.088.
Final de la misma: Nuevas E. T. «Forcadell I» y estación trensformacora «Forcadell II».
Término municipal a que afecta: Molíns de Rey.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.045 de tendido subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,045 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio: 150 por 70 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Dos, de 630 y 630 KVA.; relación 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1978.—El Delegado provincial accidental.—10.982-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-24965 celons por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pleza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º ASace-15.030/77. Final'dad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea Apoyo sin número.

Final de la misma: E.T. 1.077, «Els Rosaris».

Término municipa: a que afecta: Canet de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.020 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de secuión.

Material de apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 16 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley